



## CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Se convoca a los funcionarios interinos de las especialidades indicadas en el apartado 2 de la presente convocatoria, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias **se inicia hoy martes día 26 de enero de 2021, y finalizará mañana miércoles día 27 a las 11 horas.**

### MUY IMPORTANTE:

- El adjudicatario debe tener cumplimentados todos los datos personales en “Modificar datos personales”, de la zona privada del portal de Educarm, incluido el número de cuenta bancaria (IBAN). En caso contrario su instancia será descartada.
- Los adjudicatarios que estén en cuarentena por COVID, pendientes de PCR o afectados por cualquier causa relacionada con la pandemia que impida su incorporación efectiva al puesto de trabajo, no deberán participar en el acto de adjudicación. En caso contrario se considerará renuncia no justificada, pudiendo quedar excluido de la lista de interinidad.

### 1.- PROCEDIMIENTO DE PETICIÓN:

Los adjudicatarios deberán observar los siguientes criterios de actuación:

- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla, vacantes de sustitución y **vacantes de refuerzo con motivo de la pandemia COVID-19 de adjudicación voluntaria.**
- El carácter de las vacantes COVID ofertadas es de sustitución y la petición de dichas vacantes es voluntaria, es decir, la no petición no afecta la continuidad en las listas de interinidad.
- Las vacantes COVID ofertadas como sustitución del titular de la vacante son de petición obligatoria.
- La Resolución de 18 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa prorrogada por con fecha 1 de diciembre 2020, por la





que se distribuyen nuevos recursos humanos adicionales a los centros públicos con motivo de la pandemia COVID-19, en su resuelto tercero establece que: “Los nombramientos de estos docentes se efectuarán antes del 15 de septiembre y, si no cambian las necesidades del centro de destino, **se extenderán hasta el 30 de junio de 2021**. Si las condiciones sanitarias así lo requirieren, y persisten las mismas necesidades en el centro de destino, esta duración podrá ser prorrogada por el tiempo necesario para mantener activas las medidas de prevención frente al contagio.”

- Las vacantes no obligatorias se destacan en color verde o con la observación de “**vacante no obligatoria**”. Tal y como establece el resuelto 4º de la referida Resolución de 18/9/2020:

*“Los docentes asignados a los centros para refuerzo de las plantillas con motivo de la COVID-19 podrán destinarse a las funciones, tareas y objetivos que se enumeran a continuación, directamente o liberando de carga horaria a otra personas del centro para que puedan efectuarlas, teniendo en cuenta que su presencia deberá asegurar en todo caso la atención educativa a distancia al alumnado en los periodos de alternancia en la asistencia al centro:*

*- Garantizar la atención educativa continua a todo el alumnado afectado por medidas de semipresencialidad.*

*- Apoyo al mantenimiento de grupos estables.*

*- Optimización de ratios.*

*- Apoyo a los equipos directivos en la coordinación de medidas organizativas relacionadas con la prevención del contagio.*

*- Apoyo y refuerzo en cualquiera de sus modalidades al alumnado con necesidades educativas o retraso escolar.*

*- Potenciar la acción tutorial*

*- Tareas que faciliten las salidas y entradas escalonadas, así como la seguridad en el comedor y de los alumnos transportados a su llegada o salida del centro.*

*- Tareas de comunicación con las familias en lo relacionado con el proceso de enseñanza aprendizaje ante posibles dificultades sanitarias o sociolaborales.*

*- Actividades de sensibilización acerca de la prevención frente al contagio, así como de supervisión y control dentro las medidas implementadas por los centros.*

*- Apoyo a tareas de coordinación: banco de libros, TIC, educación para la salud, prevención de riesgos.*

*- Facilitar la formación del profesorado.*

*- Cualesquiera otras que los equipos directivos pudieran determinar en situaciones de emergencia o de semipresencialidad.”*

- El miércoles 27 de enero de 2021, a las 9:00 horas, se publicará un listado de incidencias de carácter informativo para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar el estado de su instancia, y para que, si se diera





el caso, puedan subsanar las posibles incidencias antes del cierre de la convocatoria previsto para las 11 horas.

- Una vez finalizado el proceso de adjudicación telemático de plazas, se publicarán los resultados de adjudicación mediante publicación provisional y definitiva. Para aquellos funcionarios interinos **que trabajen por primera vez** en esta administración, deben cumplimentar, vía telemática, los datos necesarios para su alta en Nómina (datos personales, domicilio, datos bancarios y de Seguridad Social) en la aplicación “MODIFICAR DATOS PERSONALES”, dentro de la zona privada de EDUCARM.

## 2.- ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

Se convoca a los aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el número de lista y especialidades que a continuación se indican:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFIA (**)(*)	TODA LA LISTA
0590002	GRIEGO	TODA LA LISTA
0590003	LATÍN	TODA LA LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (**)	18005290
0590006	MATEMÁTICAS	20012560
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA	TODA LA LISTA
0590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	TODA LA LISTA
0590009	DIBUJO (**)	20006830
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0590016	MÚSICA	20002320
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA (*)	20005440
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	18003280
0590019	TECNOLOGÍA (**)	20007390
0590061	ECONOMÍA	TODA LA LISTA
0590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (**)	TODA LA LISTA
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	TODA LA LISTA
0590106	HOSTELERÍA Y TURISMO	TODA LA LISTA
0590107	INFORMATICA (**)	TODA LA LISTA
0590111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	TODA LA LISTA
0590112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECÁNICA	TODA LA LISTA
0590803	CULTURA CLASICA	TODA LA LISTA
0590021	TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	TODA LA LISTA
0591201	COCINA Y PASTELERÍA	TODA LA LISTA
0591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	TODA LA LISTA
0591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	TODA LA LISTA
0591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	TODA LA LISTA
0591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	TODA LA LISTA
0591221	PROCESOS COMERCIALES	TODA LA LISTA





FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TODA LA LISTA
0591226	SERVICIOS DE RESTAURACION	TODA LA LISTA
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	TODA LA LISTA
0592011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0594410	FLAUTA TRAVESERA	TODA LA LISTA
0594412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	TODA LA LISTA
0594423	PIANO	TODA LA LISTA
0594424	SAXOFÓN	TODA LA LISTA
0594427	TROMPA	TODA LA LISTA
0594436	DANZA CLÁSICA	TODA LA LISTA
0594465	CANTE FLAMENCO	TODA LA LISTA
0595515	FOTOGRAFÍA	TODA LA LISTA
0596610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	TODA LA LISTA

(\*) Además, se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (**Francés**).

(\*\*) Además, se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (**Inglés**).

### **3.- PROTECCION A LA MATERNIDAD:**

**Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:**

- Solicitud de la correspondiente licencia.
- Documentación que acredite la fecha del nacimiento del neonato.
- **Cuando se publique la relación provisional de plazas adjudicadas**, quienes obtengan destino y estén en cualquier situación relacionada con la maternidad, deberán comunicar su situación antes de la publicación definitiva de adjudicación a través del correo: ***spd\_secundaria@murciaeduca.es***

### **4.- REQUISITOS DE LOS ADJUDICATARIOS:**

- Aquellos interinos **que obtengan destino y no hayan demostrado la titulación exigida**, deberán comunicarlo en el plazo de 24 horas al correo: ***spd\_secundaria@murciaeduca.es*** adjuntando los documentos que a continuación se detallan, y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:
  - Fotocopia del título académico.
  - Fotocopia del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de
  - Aptitud Pedagógica o Máster habilitante de Secundaria, en su caso.
- Cuando el interesado no aporte la documentación anteriormente citada, o bien





**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

que de la revisión de la misma se compruebe la carencia de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, no se le adjudicará la plaza con carácter definitivo y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

- Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas y/o privadas y deseen optar a la **renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones**, es decir, no participarán en el acto de adjudicación.

**5.- VACANTE PARA LA ESCUELA DE INFANTERIA:**

***LA VACANTE OFERTADA, CON EL SIGUIENTE CÓDIGO DE CENTRO 30020108, ESPECIALIDAD 0590011 ES PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA “GENERAL ALBACETE Y FUSTER” DE CARTAGENA.***

***(Vacantes ofertadas según el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las fuerzas armadas)***

**Dadas** las especiales características de la enseñanza militar y las condiciones de trabajo para estas vacantes, se significan las siguientes singularidades:

- El Calendario laboral se extiende desde el uno de septiembre al 15 de julio.
- El horario en que deben desarrollar sus funciones es de mañana y tarde.
- La programación es diferente para cada semana, estando supeditada a la modificación de la programación de la enseñanza militar, dependiendo de la asignación de campos de maniobras y apoyos de buques y aeronaves, externos a esta escuela.
- Los periodos de vacaciones escolares son los correspondientes a la enseñanza militar.
- El respeto y compromiso con las tradiciones y costumbres de la institución militar debe ser absoluto, tanto en los hechos como en las formas.
- Al formar parte de la dotación de personal de la escuela, tienen la obligación de asistir a todos aquellos actos militares que corresponda.

Murcia, a 19 de enero de 2021

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís

*(Firma electrónica al margen)*

